



# Tudela inicia su censo de solares y edificios en situación de abandono

El Ayuntamiento adjudica su elaboración a Tracasa Instrumental por 18.023,49 €, y se prevé que esté disponible para enero de 2024

M.T. Tudela

El Ayuntamiento de Tudela ya ha dado el primer paso para contar con un censo de solares y edificios que se encuentren en situación de abandono en la ciudad. La Junta de Gobierno Local del consistorio ribero decidió ayer adjudicar la elaboración del mismo a Tracasa Instrumental S.L. con un coste de 18.023,49 euros. Como indicó el edil de Urbanismo, Zeus Pérez, realizarlo costará unos cuatro meses, por lo que se prevé que esté finalizado "para enero de 2024".

Como se recordará, la elaboración de este censo está recogida en la nueva ordenanza para regular la situación en la que están de este tipo de solares, edificios o parcelas en la capital ribera, tanto públicos como privados. Entró en vigor el pasado mes de abril y establece,



Una vista aérea de Tudela, con el Corazón de Jesús al fondo a la derecha.

B.A.

como indicaron desde el Ayuntamiento, la obligación de conservarlos "en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, normalizando y concretando las

cuestiones relativas a su limpieza, vallado y mantenimiento".

**Actualizado anualmente**  
El censo municipal que ahora se

inicia, y que una vez que esté en marcha será actualizado anualmente, detallará, como explicó Ayuntamiento, "todos los solares y edificios que se encuentren en es-

tado de abandono con el fin de controlarlos adecuadamente, aplicar la norma y fijar los parámetros necesarios para la correcta gestión de los datos obtenidos". Concretamente, "recogerá la ubicación y caracterización del inmueble, datos catastrales y registrales, identificación del propietario, notas sobre su estado de conservación y el grado de cumplimiento de sus condiciones de seguridad, salubridad y ornato", añadió.

Zeus Pérez indicó que la ordenanza, una vez que entró en vigor, "daba un plazo de seis meses para que la gente apuntara sus solares voluntariamente". "Ese plazo finaliza en octubre y no se ha apuntado hasta ahora nadie. Era lo esperado", dijo.

Una ordenanza que, además de recoger la obligación de limpieza y mantenimiento de solares y edificios, abre otras opciones para sus dueños. Entre las mismas figura que puedan ceder solares al Ayuntamiento de forma provisional para usos públicos, siendo el consistorio el que asuma su mantenimiento; o que, si lo quieren sus dueños, el Ayuntamiento asuma la limpieza de solares y mantenimiento de edificios necesarios para asegurar su seguridad y salubridad, repercutiendo luego el coste a los propietarios. En caso de que el dueño no realice el mantenimiento, lo hará el consistorio de forma subsidiaria, repercutiendo el coste.

Las sanciones por incumplimientos van de 300 y 3.000 euros.

